

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

De conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Decreto 0019 de 2012 y en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, el Archivo General de la Nación convoca a los interesados en participar en el Proceso de Contratación:

LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-002-2024

Objeto: *Contratar la adquisición, instalación y adecuación de una Planta Eléctrica Diesel de respaldo para la Sede Centro.*

1. LUGAR ELECTRÓNICO Y FÍSICO DE CONSULTA

NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA ENTIDAD ESTATAL: ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN (AGN), SEDE CENTRO, UBICADA EN LA CARRERA 6 NO. 6-91, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.

LUGAR ELECTRÓNICO: EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES, LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN SE PODRÁN CONSULTAR EN LA DIRECCIÓN DE INTERNET <HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO./SECOP-II>

Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1, del Decreto 1082 de 2015, el AGN dará publicidad a todos los procedimientos y actos que se produzcan en el desarrollo del presente proceso de selección a través del portal único de contratación pública - SECOP II.

Las comunicaciones, solicitudes y observaciones referentes al proceso de contratación efectuadas por canales distintos al mencionado, no serán tenidas en cuenta por la entidad, con excepción de lo establecido en el protocolo de indisponibilidad del SECOP II.

Indisponibilidad de SECOP II: en caso de presentarse indisponibilidad de la plataforma SECOP II en cualquiera de las etapas del proceso de selección, se dará completa aplicación a lo establecido en el “protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II” expedido por Colombia Compra Eficiente.

En cumplimiento de lo establecido en dicho protocolo, el correo dispuesto por el AGN para eventos de indisponibilidad es: procesosdecontratacion@archivogeneral.gov.co. es así como frente a una indisponibilidad no se aceptará mensaje o comunicación enviada por otro medio o a otro correo electrónico diferente anteriormente descrito.

2. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 328 2888

Proceso: Gestión Contractual - GCO, Versión: 00. Vigente desde 15-04-2021

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

De conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993, en el presente proceso podrán participar las personas (naturales y/o jurídicas) consideradas legalmente capaces de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y siempre y cuando su objeto social se relacione y les permita desarrollar el objeto del presente proceso.

También podrán participar los consorcios y uniones temporales, siempre y cuando el objeto social de cada uno de sus miembros se relacione con el objeto del presente proceso; en estos casos, los proponentes indicaran la figura asociativa de su participación; deberán indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes y, en el caso de uniones temporales, se señalarán los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

Igualmente, los proponentes no podrán estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en el artículo 127 de la Constitución Política o, en los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes, lo cual será declarado por el proponente bajo juramento que se entenderá prestado con la firma de la Carta de Presentación de la propuesta o del contrato según el caso. de la misma forma, para determinar la existencia de posibles inhabilidades e incompatibilidades que impidan la participación en el presente proceso, se deberá tener en cuenta lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011 Estatuto Anticorrupción.

Las personas extranjeras deberán presentar su propuesta por conducto de su representante legal o de su apoderado debidamente constituido en Colombia. las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su término de duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

REQUISITOS HABILITANTES

Se considerarán como requisitos habilitantes los señalados en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 correspondientes a la capacidad jurídica, capacidad financiera y condiciones de experiencia del proponente, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 5 de la Ley 1882 de 2018.

El AGN verificará con el Registro Único de Proponentes –RUP- el cumplimiento de los requisitos habilitantes, además se verificará con los documentos que se solicitan para aquella información que no reposa en el RUP.

Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia, la capacidad financiera y de organización de los proponentes serán objeto de verificación de cumplimiento como requisitos

habilitantes para la participación en el proceso de selección conforme lo señalado en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del decreto 1082 de 2015, así:

JURIDICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE
FINANCIEROS	CUMPLE/ NO CUMPLE
TÉCNICOS	CUMPLE/ NO CUMPLE

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

NOTA 1: El RUP y la información objeto de verificación contenida en él, deberá estar vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta para que ésta sea considerada en la verificación como habilitada o no habilitada.

CLASIFICACIÓN UNSPSC:

La obra pública objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) como se indica en la siguiente tabla:

Segmento	Familia	Clase	Código
72 - Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	7215 - Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	721515 - Servicios de sistemas eléctricos	72151500
26 - Maquinaria y accesorios para generación y distribución e energía	2611 - Baterías y generadores y transmisión de energía cinética	261116 - Generadores de potencia	26111600
26 - Maquinaria y accesorios para generación y distribución de energía	2613 Generación de energía	26131500 - Centrales eléctricas	26131500
39 - Componentes, accesorios y suministros de sistemas eléctricos e iluminación	3912 - Equipos, suministros y componentes eléctricas	391221 - Equipos de transmisión y distribución eléctrica	39122100

FACTORES DE EVALUACIÓN DE LA OFERTA (100 PUNTOS)

EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION revisará el cumplimiento de los requisitos de verificación y asignará la puntuación para determinar la mayor calidad de las ofertas presentadas así:

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 328 2888

Proceso: Gestión Contractual - GCO, Versión: 00. Vigente desde 15-04-2021

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

FACTORES	PUNTAJE
1. PONDERACIÓN FACTOR DE CALIDAD	48
1.1. CERTIFICACION ADICIONAL (PUNTAJE MAXIMO 30)	
1.2. FACTOR DE CALIDAD – MATERIALES (PUNTAJE MAXIMO 18)	
DESCUENTO OBRAS INCONCLUSAS (-1 PUNTO)	
2. PROPUESTA ECONÓMICA	40.5
3. DECRETO 392 DE 2018 (PERSONAL VINCULADO EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD)	1
4. DECRETO 1860 DE 2021	
4.1. Emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas (PUNTAJE MAXIMO 0.25)	
4.2. MiPymes en el Sistema de compras públicas. (PUNTAJE MAXIMO 0.25)	0.50
5. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	10
Reducción de puntaje por incumplimiento de contratos: Artículo 25, Ley 2195 de 2022. Se reducirá al total de puntos el 2%	(-2)
TOTAL	100

El detalle de los requisitos de participación se encuentra en el estudio previo y en el pliego de condiciones establecidos y publicados en el proceso de selección No. LP-002-2024 publicado en la plataforma del SECOP II.

3. CONTROL SOCIAL

El ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN JORGE PALACIOS PRECIADO (AGN), es un, convoca a las veedurías ciudadanas, a las diferentes asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, gremiales, universidades y centros especializados de investigación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 270 de la Constitución Política de Colombia, artículo 1 de la Ley 850 de 2003, artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y numeral 5º del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, y demás normas complementarias, para realizar control social al presente proceso de contratación.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Este proceso de selección se fundamenta en el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 20071 que establece como regla general la modalidad de Licitación Pública; por las características

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 328 2888

Proceso: Gestión Contractual - GCO, Versión: 00. Vigente desde 15-04-2021

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

del objeto a contratar, el monto presupuestal reservado para la contratación y al no circunscribirse la necesidad contractual en ninguna de las excepciones descritas en los numerales 2, 3, y 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007. Lo anterior, teniendo en cuenta que el presupuesto oficial supera el límite de la menor cuantía de contratación de la entidad, razón por la cual la modalidad de selección a aplicar es la Licitación Pública.

El pliego de condiciones elaborado por el AGN para el proceso de selección contendrá además de los requisitos exigidos en la Ley 80 de 1993, lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y en las demás normas vigentes que regulan la materia.

En materia de publicidad del proceso de selección se cumplirá lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, referente a la publicidad del proceso en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal - SECOP y a la obligatoriedad de convocatoria pública en los procesos de licitación.

Así mismo, se dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011, estableciendo como criterios de selección la ponderación de los elementos de calidad y precio.

5. OBJETO

Contratar la adquisición, instalación y adecuación de una Planta Eléctrica Diesel de respaldo para la Sede Centro.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2024 contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

NOTA 1: Para la suscripción del acta de inicio, el AGN debe haber realizado la aprobación de la garantía por medio de la plataforma electrónica de SECOP II y haber expedido el registro presupuestal del contrato que se suscriba.

NOTA 2: Se deben tener en cuenta que el plazo de ejecución contempla el tiempo que sea requerido para importar el bien, si aplica.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución y prestación del servicio será la ciudad de Bogotá D.C., en la Sede Centro del Archivo General de la Nación ubicada en la Carrera 6 N. 6 – 91.

8. PRESENTACION DE LAS OFERTAS

La fecha límite para presentar las ofertas será la fecha de cierre establecida en el cronograma del proceso de selección, la cual podrá ser verificada en el pliego de condiciones electrónico

publicado en la plataforma de SECOP II.

para la presentación de las propuestas, los interesados deberán seguir la metodología dispuesta en las guías y documentos de consulta para los proveedores a través del SECOP II, en el portal de Colombia Compra Eficiente ([HTTPS://WWW.COLOMBIACOMPRA.GOV.CO/CONSULTA-EN-EL-SECOP-II/COMO-USAR-EL-SECOP-II-PROVEDORES](https://www.colombiacompra.gov.co/consulta-en-el-secop-ii/como-usar-el-secop-ii-provedores)).

Las ofertas serán entregadas a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente - SECOP II, del respectivo proceso de contratación de acuerdo con lo establecido en el cronograma publicado en la plataforma de SECOP II.

Las fechas y horas indicadas en la plataforma podrán variar de acuerdo con la Ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones electrónico y su documento complementario los cuales serán reflejados a través de Adenda. Será responsabilidad exclusiva de los interesados verificar permanentemente a través del sistema electrónico de contratación pública –SECOP II–, todos los documentos que se generen con ocasión de este.

NO SE ACEPTARÁN PROPUESTAS ENVIADAS POR CORREO ELECTRÓNICO, VÍA FAX O CUALQUIER OTROMEDIO TELEMÁTICO, O ENTREGADAS EN OFICINAS DEL AGN, O EN LUGAR DIFERENTE A LA PLATAFORMA SECOP II, CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN EL PROTOCOLO DE INDISPONIBILIDAD DEL SECOP II.

9. PRESUPUESTO

El presupuesto oficial para adelantar este proyecto será de **SEISCIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL DIECIOCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$632.210.018,68)** incluido IVA y los demás gastos, impuestos o contribuciones a que haya lugar y costos directos e indirectos en que incurra el contratista para el cumplimiento del contrato hasta realizar la efectiva entrega de los elementos y bienes en las instalaciones del AGN.

Dependencia	Posición Catalogo de Gasto	Fuente	Recurso	Situación	Valor
000 ARCHIVO GENERAL DE LA NACION-GESTION GENERA	C-3399-1603-6-20302D-3399016-02 ADQUIS. DEBYS - SEDES MANTENIDAS - FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACION Y GESTION INSTITUCIONAL EN EL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION NACIONAL	Nación	11	CSF	\$ 650.000.000

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado
Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia
Teléfono: (+57) 601 328 2888

Proceso: Gestión Contractual - GCO, Versión: 00. Vigente desde 15-04-2021

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

10. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, y en consonancia con lo indicado en el “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” de Colombia Compra Eficiente, se realizó la verificación para determinar si la presente contratación se encuentra o no cobijada por acuerdos comerciales vigentes, de lo cual se estableció lo siguiente:

Acuerdo Comercial con		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial (10 DÍAS)
Alianza Pacífico	Chile	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 286.754.038	NO	SI
	México	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 286.754.038	NO	SI
	Perú	SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 544.832.673	NO	SI
Canadá		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 435.580.321	NO	SI
Chile		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 287.055.445	NO	SI
Corea		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 401.000.000	NO	SI
Costa Rica		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 436.349.451	NO	SI

Archivo General de la Nación Jorge Palacios Preciado

Dirección: Carrera 6 No.6 - 91, Bogotá D.C., Colombia

Teléfono: (+57) 601 328 2888

Proceso: Gestión Contractual - GCO, Versión: 00. Vigente desde 15-04-2021

Este documento es fiel copia del original, su impresión se considera copia no controlada

Estados AELC		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 696.380.112	NO	NO
Estados Unidos		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 436.349.451	NO	SI
México		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$ 391.900.299	NO	SI
Tr i a n g u l o o N o r t e	El Salvador	SI	No se establecieron umbrales para su aplicabilidad.	NO	SI
	Guatemala	SI		NO	SI
	Honduras	SI		NO	SI
Unión Europea		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$696.380.112	NO	NO
Gran Bretaña e Irlanda del Norte		SI	NO Adquirir bienes y servicios a partir de COP \$746.344.157	NO	NO
Israel		SI	SI Adquirir bienes y servicios a partir de 130.000 DEG (\$130.000 X \$3.864.90 XUSD 0.064= \$3.215.596.80)	NO	SI
Comunidad Andina		SI	La Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la CAN es aplicable a todos los Procesos de Contratación de las Entidades Estatales del nivel nacional, independientemente del valor del Proceso de Contratación. SI	NO	SI

11. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, NO aplica la convocatoria a MIPYMES.

12. CRONOGRAMA DEL PROCESO

Las fechas, plazos y horas de ejecución cronograma del proceso, se encuentran establecidos en el proceso de selección No. LP-002-2024 publicado en la plataforma del SECOP II, fechas que podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas del Pliego de Condiciones.

A continuación, se relaciona dicho cronograma, y en todo caso el proponente deberá estar verificando el cronograma de la plataforma SECOP II.

NOTA. El cronograma del presente proceso de selección está determinado directamente a través de la plataforma SECOP II y corresponderá con el indicado en el acto de apertura del proceso.

Las fechas indicadas podrán variar de acuerdo con la Ley y con las condiciones previstas en el pliego de condiciones o por decisión del AGN. en caso de prórroga de los plazos, el AGN expedirá una Adenda que será publicada en el sistema electrónico para la contratación pública, plataforma SECOP II.

El presente Aviso se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015.

YANINA ROSA ARRIETA LEOTTAU
Secretaria General

Proyectó: Sonia Cecilia Arévalo Paez - Profesional Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Margarita Cecilia Arrieta Ramírez - Jefe Oficina Asesora Jurídica

